

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1908
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 26 de Agosto de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 427 de fecha 25.082010 de R.R.P.P. - Comunicaciones, mediante el cual solicita adjudicar vía trato directo la contratación de los Servicios de doña Nataly Susana Cortez Torres, C.I. N° 15.105.727-6, domiciliada en Chumaquito s/n, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Esquinazo de los Buenos Amigos, por \$ 6.667 impuesto incluido la hora, los días viernes de de cada mes, a contar del 27 de agosto al 31 de Diciembre de 2010, excepto días festivos, haciendo un total de \$ 126.673 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de servicios de doña doña Nataly Susana Cortez Torres, C.I. N° 15.105.727-6, domiciliada en Chumaquito s/n, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Esquinazo de los Buenos Amigos, por \$ 6.667 impuesto incluido la hora, los días viernes de de cada mes, a contar del 27 de agosto al 31 de Diciembre de 2010, excepto días festivos, haciendo un total de \$ 126.673 impuesto incluido.

Agosto	1 hora	\$ 6.667
Septiembre	4 horas	\$ 26.668
Octubre	5 horas	\$ 33.335
Noviembre	4 horas	\$ 26.668
Diciembre	5 horas	\$ 33.335

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.PP. - Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE